



02123

AUTO NUM.

00021

	Secretaría General CORRESPONDENCIA Y DESPACHO
	RECIBIDO
	Fecha: 27/05/14
	Hora: 9:16
Firma: [Signature]	

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de mayo de 2014.

NOSOTROS, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República; encontrándonos en nuestro Despacho, asistido de la Secretaría General del Ministerio Público.

Considerando: Que la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley Núm. 133-11, Gaceta Oficial 10621, de fecha 9 de junio de 2011) contempla en su artículo 109, que "mientras no se emitan los reglamentos a los que hace referencia la referida ley, el Ministerio Público de la República Dominicana se regirá por el reglamento interno vigente";

RECIBIDO

Fecha:

Hora:

Firma:

RESOLVEMOS

	DIRECCION GENERAL DE PERSECUCION DEL MINISTERIO PUBLICO
	RECIBIDO
	Fecha: 27/5/14
	Hora: 11:04 A.M.
Firma: [Signature] SECRETARIA	

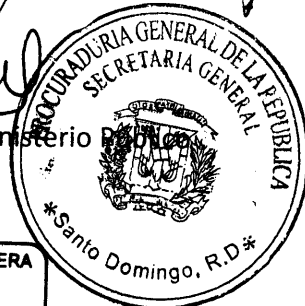
PRIMERO: Designar al **Licdo. Juan Bautista Ramírez Pimentel**, cédula No.010-0073163-6, como **Abogado en función de Fiscalizador de manera interina**, en la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional.

SEGUNDO: Notifíquese a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuraduría Regional y a la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional y a designado.

	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA APELACION DEL DISTRITO NACIONAL SECRETARIA GENERAL
	RECIBIDO
	Fecha: 27/5/14
	Hora: 11:10
Firma: [Signature]	

Lic. Francisco Domínguez Brito
Procurador General de la República

Lic. Maura Martínez, M.A.
Secretaría General del Ministerio Público



FAX CONFIRMADO

Por Evelyn

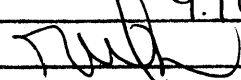
Fiscalía Distrito

Jiraul A. Salen
27/05/14

27/05/14
10:50 am
[Signature]

	DIRECCION GENERAL DE CARRERA DEL MINISTERIO PUBLICO
	RECIBIDO
	Fecha: 27/5/14
	Hora: 11:12
Firma: [Signature]	

02123
AUTO NUM. 00021

	Secretaría General CORRESPONDENCIA Y DESPACHO
RECIBIDO	
Fecha:	27/05/14
Hora:	9:16
Firma:	

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2014.

NOSOTROS, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República; encontrándonos en nuestro Despacho, asistido de la Secretaría General del Ministerio Público.

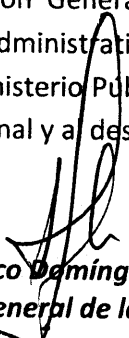
Considerando: Que la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley Núm. 133-11, Gaceta Oficial 10621, de fecha 9 de junio de 2011) contempla en su artículo 109, que "mientras no se emitan los reglamentos a los que hace referencia la referida ley, el Ministerio Público deberá regirse por el marco normativo vigente";

RESOLVEMOS

	PROCURADURIA FISCAL DEL D.N. DESPACHO SECRETARIA GENERAL
Recibido por:	
Fecha:	28-5-2014
Hora:	1:30 pm

PRIMERO: Designar al Licdo. Juan Bautista Ramírez Pimentel, cédula No.010-0073163-6, como **Abogado en función de Fiscalizador de manera interina**, en la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional.

SEGUNDO: Notifíquese a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuraduría Regional y Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional y a designado.


Lic. Francisco Domínguez Brito
Procurador General de la República


Lic. Maura Martínez, M.A.
Secretaría General del Ministerio Público



	DIVISION GESTION HUMANA
RECIBIDO	
28 MAY 2014	
Hora:	1:30 pm
Firma:	